



República De Colombia
Departamento Del Caquetá
Municipio De Milán
Concejo Municipal
Nit: 900265282-2

RESOLUCION N° 017 DE 2020
(05 de noviembre de 2020)

1

"POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA AL PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO MILAN – CAQUETÁ, PARA EL PERIODO LEGAL DE 2020 – 2024"

La mesa directiva del Concejo Municipal de Puerto Milán – Caquetá, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 18 y 35 de la Ley 1551 de 2012, el decreto 2485 de 2014 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la mesa directiva del Concejo Municipal expidió la Resolución No. 014 del 28 de julio de 2020 "por medio de la cual se reglamenta y se convoca el concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero (a) Municipal de Puerto Milán – Caquetá para el periodo legal 2020 – 2024".

SEGUNDO. Que mediante Adenda No. 001 del 18 de agosto de 2020 la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Puerto Milán suspendió el cronograma del concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero (a) Municipal de Puerto Milán –Caquetá para el periodo legal 2020 - 2024 establecido en la Resolución No. 014 del 28 de julio de 2020.

TERCERO. Que superadas las razones expuestas en la Adenda No. 001 del 18 de agosto de 2020, se expidió la Resolución No. 015 del 13 de octubre de 2020 "por medio del cual se da continuación al concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero (a) municipal de Puerto Milán – Caquetá para el periodo legal 2020 – 2024, se ajusta el cronograma y se cita a la presentación de las pruebas de conocimientos y competencias laborales".

CUARTO. Que en observancia de los principios constitucionales previstos en el artículo 209 Superior, el artículo 35 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 1437 de 2011 y cumplidas y evaluadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión del concurso del Personero Municipal de Puerto Milán – Caquetá, el Honorable Concejo del Municipio de Puerto Milán – Caquetá expidió la Resolución No. 016 de 04 de noviembre de 2020 "por medio de la cual se publica la lista de elegibles para proveer el cargo de Personero (a) del Municipio de Puerto Milán – Caquetá para el periodo legal 2020 – 2024", cuyo resultado es el siguiente:

Identificación	PRUEBAS DE CONOCIMIENTO		COMPETENCIAS LABORALES		VALORACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA		VALORACION DE ENTREVISTA	TOTAL
	ELIMINATORIO		CLASIFICATORIO		CLASIFICATORIO		CLASIFICATORIO	
	Puntaje mínimo aprobatorio 80	60 %	Puntaje mínimo aprobatorio N/A	15 %	Puntaje mínimo aprobatorio N/A	15%	Puntaje mínimo aprobatorio N/A 10%	
91.532.523	96	57.6	68	10.2	32	4.8	9.07	81.67
79.494.475	90	54	91	13.65	18	2.7	2.98	73.33
1.117.506.433	89	53.4	56	8.4	8	1.2	8.01	71.01

Elaboro: C.F.A.B
Reviso: J.A.D.S

Calle 6 N° 7-12 Barrio Centro; celular: 310 309 3168
e –mail: concejo@milan-caqueta.gov.co
Milán – Caquetá



República De Colombia
Departamento Del Caquetá
Municipio De Milán
Concejo Municipal
Nit: 900265282-2

QUINTO. Que teniendo en cuenta los resultados obtenidos y el orden de mérito, el Honorable Concejo Municipal de Puerto Milán – Caquetá debe proceder a nombrar Personero Municipal para el periodo legal 2020 – 2024.

SEXTO. Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las atribuciones constitucionales y legales del Concejo Municipal de Puerto Milán – Caquetá,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a **HERNER EVELIO CARREÑO SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.532.523 de Bucaramanga como Personero en propiedad del Municipio de Puerto Milán – Caquetá, por el periodo desde el 05 de noviembre de 2020 hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo en la gaceta del Honorable Concejo Municipal y en la página web <http://www.milan-caqueta.gov.co>

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el recinto del Concejo Municipal de Puerto Milán – Caquetá a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ANTONIO DÍAZ STERLING
Presidente

ANDREY STIVEN SAAVEDRA FORERO
Primer Vicepresidente

YUDY YOANA HOYOS OTERO
Segundo Vicepresidente

CARLOS FERNANDO ANDELA BECERRA
Secretario General

Elaboro: C.F.A.B
Reviso: J.A.D.S

Calle 6 N° 7-12 Barrio Centro; celular: 310 309 3168
e -mail: concejo@milan-caqueta.gov.co
Milán – Caquetá